

**I.- ANTECEDENTES:**

El FONDO de Apoyo “SEGURO JUFIRA”, se emitió con fecha dos de diciembre de 2002, para ser aplicado a partir del primero de enero de 2003. Este apoyo se otorga al ocurrir el deceso de algún integrante de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados FIRA, A. C., y se modifica por acuerdo del Consejo Directivo de JUFIRA, en base al Anexo 3, párrafo denominado Apoyo especial a jubilados y/o pensionados en caso de defunción, del Acta de la Cuarta Asamblea General de fecha 27 de septiembre de 2003, celebrada en la Ciudad de León, Guanajuato, se modifica su denominación y complementa su aplicación, con el nombre de “FONDO PARA PRÉSTAMOS, AHORRO Y APOYO PARA GASTOS DE DEFUNCION”, teniendo vigencia a partir del 1 de OCTUBRE de 2004, por lo que sus integrantes deberán conocer y aceptar el contenido siguiente:

De conformidad con las facultades conferidas, el Consejo Directivo de JUFIRA, tomó el acuerdo de modificar el denominado Fondo de Apoyo para Gastos de Defunción “SEGURO JUFIRA”, creado con el propósito de proporcionar ayuda económica entre sus asociados, para cubrir gastos de defunción por el “FONDO PARA PRÉSTAMOS, AHORRO Y APOYO PARA GASTOS DE DEFUNCION” (FOPADE).

Los jubilados y pensionados que se inscriban a JUFIRA y cubran por depósito bancario o paguen las aportaciones correspondientes vía descuento por nómina de FIRA, se podrán beneficiar con el apoyo para gastos de defunción y préstamos, en base a la tasa de interés que se determine para su manejo por medio del Comité del FOPADE, previa autorización del Consejo Directivo de JUFIRA.

En el mes de octubre de dos mil doce, y de conformidad con las facultades conferidas, el Consejo Directivo de JUFIRA en sesión correspondiente, se tomó el acuerdo de modificar el nombre para quedar como sigue: “FONDO PARA



## REGLAMENTO DEL FAPA

PRÉSTAMOS Y APOYO PARA GASTOS DE DEFUNCION". eliminándose todo lo referente al concepto del ahorro.

Con base en el acuerdo de la Vigésima ASAMBLEA General, celebrada en Mazatlán, Sinaloa, el 20 de noviembre de 2019, los estatutos fueron actualizados y en consecuencia el reglamento FOPADE se actualizó.

De acuerdo con la aprobación de la nueva Actualización de Estatutos en Asamblea General Extraordinaria de Asociados celebrada el 27 de abril de año 2022 se realizan los cambios pertinentes al reglamento FOPADE en apego a los nuevos Estatutos y modificar el nombre para quedar de la siguiente manera “FONDO DE APOYO PARA GASTOS DE DEFUNCION”

Por último, en congruencia con la actualización de los Estatutos de JUFIRA, en octubre de 2025 se modifica el nombre para quedar como “FONDO DE APOYO PARA ASOCIADOS JUFIRA”, utilizando la abreviación FAPA, además de otras mejoras que se realizaron, modificándose también el nombre es este reglamento para quedar como Reglamento del FAPA.